



Consejo Profesional de Ciencias Informáticas

Provincia de Córdoba | Ley Provincial N° 7642/87

El ejercicio legal es una condición moral

Córdoba, 23 de Agosto de 2023.

C.P.C.I.P.C.

Sr. Presidente

Eduardo Gabriel Cónsole

M.P. 2571

S_____ / _____ D:

Por la presente, informo a Usted que he revisado dentro de las posibilidades la contabilidad de la gestión realizada durante el periodo 2022; tanto de la Comisión Directiva del Consejo como del Tribunal Arbitral y de Disciplina.

Mi control sobre el Balance General N° 35, el Libro de Sueldos y Jornales, Aportes Patronales y los Pagos/Erogaciones fue satisfactorio.

Los Estados Financieros del Consejo han sido realizados cumpliendo con las Ordenanzas, Resoluciones y Disposiciones vigentes; de manera que las cifras y los asientos contables concuerdan con los comprobantes existentes tanto en la Tesorería de la Comisión Directiva como en la Tesorería del TAD.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.

Ing. Gustavo Cagol

Revisor de Cuentas

M.P. 2005

